



Negociado: Secretaria
Referencia: F.L.P.

DON JOSE ALFREDO GUERRERO LOZANO, VICESECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA.-(Sevilla).

CERTIFICO: Que en la Sesión extraordinaria y urgente de Pleno celebrada el día 21 de noviembre de 2017, se adopta el siguiente acuerdo que transcrito textualmente dice:

2.- APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 8/2017 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde de 21 de este mismo mes de noviembre, que literalmente dice:

“Teniendo en cuenta que es necesario aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan por ser insuficientes no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican, y que existe consignación disponible en otras aplicaciones presupuestarias.

APLICACION PRESUPUEST.	DESCRIPCION	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACION
1532,210,00,01	Obras y Servicios	24,450,00	Asfaltado de calles
920,635,00	Mobiliario y enseres	24,550,00	Equipamiento Centro de Ocio, Sala de Estudios y Sonido Pleno
TOTAL		49,000,00	

Una vez vistos la Memoria emitida, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y el Certificado de Intervención sobre disponibilidad, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5, del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 8/2017 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, en la modalidad de Suplemento

Código Seguro De Verificación:	yCD4bdr2mSI4rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	24/11/2017 15:48:09
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	24/11/2017 12:09:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yCD4bdr2mSI4rXfkgIKDPw==		





financiado mediante transferencia de créditos, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplemento de Créditos

APLICACION PRESUPUEST.	DESCRIPCION	IMPORTE ALTA
1532,210,00,01	Obras y Servicios	24,450,00
920,635,00	Mobiliario y enseres	24,550,00
	TOTAL	49,000,00

Total Altas en créditos: 49,000,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Bajas en aplicación de gastos

APLICACION PRESUPUEST.	DESCRIPCION	IMPORTE BAJA
221,226,07	Asistencia a tribunales	500.00
231,480,00	Socorros y ayudas de emergencia	10,000,00
313.212.00	Mantenimiento Consultorio	500.00
323.212.00	Mantenimiento Colegios	5.000.00
453.600.00	Adquisición de terrenos	33.000.00
	TOTAL	

Total fuentes de financiación: 49.000,00 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Presupuesto por plazo de quince días mediante Edicto que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

Código Seguro De Verificación:	yCD4bdr2mSI4rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	24/11/2017 15:48:09
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	24/11/2017 12:09:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yCD4bdr2mSI4rXfkgIKDPw==		





Tras las intervenciones contenidas en fichero adjunto, (videoactas) y de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 101 y 102 del vigente R.O.F., y R.J. , de las E.E.L.L., esta Corporación, con diez votos a favor que corresponden a los diez Concejales del Grupo Andalucista y tres abstenciones correspondientes a los tres Concejales Socialista, siendo los miembros asistentes al acto trece de los trece Concejales que legalmente componen la Corporación, **acuerda:**

Aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente, en Tocina a veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación:	yCD4bdr2mSI4rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	24/11/2017 15:48:09
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	24/11/2017 12:09:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/yCD4bdr2mSI4rXfkgIKDPw==		

